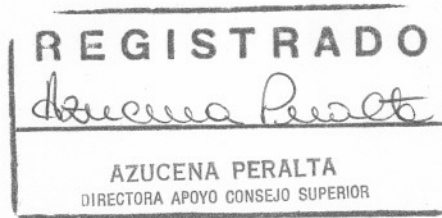




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 2396/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Virginia NUCIARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió y aprobó asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Química.

Que la circular N° 19/2000 del Consejo Superior Universitario con fecha 20 de octubre de 2000, autoriza la inscripción a las carreras de posgrado de aquellos alumnos que hayan culminado su carrera de grado, dentro de la Universidad Tecnológica Nacional, con su título en trámite.

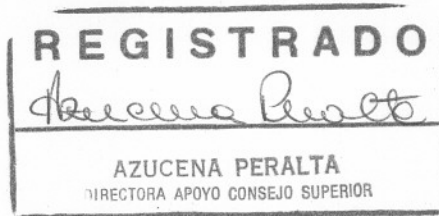
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2396/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2396/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el período lectivo 2000, a la alumna Virginia NUCIARI, legajo N° 7-501192-9, de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias rendidas con anterioridad a la emisión de la circular N° 19/2000, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/2003

U.T.N.
C.T.
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento